

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 5 de agosto de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	
	Compra	PREFERENTE Compra
Franco	4.028	—
Libras	44.13	—
Dólares	10.95	—
Liras	3.12	—
Franco suizo	254.35	—
Reichsmark	—	—
Franco belga	25.00	—
Florines	412.75	619.12
Escudos	44.13	—
Pesos moneda legal	2.60	—
Id Turismo	—	3.90
Coronas suecas	3.05	4.57
Id danesas	2.295	3.44
Pesos chilenos	25.46	—

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto que por este Establecimiento se proceda a la adquisición, en gestión directa, de:

224 sombrillas para Jefes y Oficiales.
1.24.64 metros de tela blanca de 160 centímetros.

212.602,50 metros de retor crudo de 134 centímetros.

5.393 carretes de hilo blanco del número 10.

para el Servicio de Acuartelamiento, que no fueron adquiridos en subastas anteriores.

Los que deseen tomar parte en esta gestión directa dirigirán sus ofertas, en sobre cerrado y lacrado, al señor Coronel Director accidental de este Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), con sujeción a los pliegos de bases técnicas y legales, que están expuestos en la Jefatura de Detall todos los días y horas laborables.

Las ofertas serán entregadas en este Centro al señor Teniente Coronel Jefe del Detall, hasta las doce horas del día 11 de agosto próximo, y deberá ser adjunta a la misma la documentación prevenida en los citados pliegos de bases.

Las muestras de los artículos a adquirir pueden ser examinadas en este Centro todos los días laborables de nueve a trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de julio de 1949.

1.417—O.

PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO DE VALENCIA

La Superioridad ha dispuesto se celebre segunda subasta para la venta de:

49.867 kilogramos de trapo de algodón caqui, y

71.149 kilogramos de borcegués inútiles, que quedaron desiertos en la subasta celebrada en este Parque el día 27 de abril último. En esta segunda subasta regirán los mismos pliegos de condiciones técnicas y legales que rigieron en la anterior citada, los cuales se publicaron en el «Diario Oficial» núm. 76 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 95, de fechas 3 y 5 de abril último. Dichos pliegos estarán también expuestos en la Jefatura del Detall del Establecimiento, todos los días y horas laborables, donde pueden ser consultados.

La subasta tendrá lugar en la Dirección de este Parque, en Valencia, plaza del Pintor Pinazo, número 2, el día 30 del actual, a las once horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Valencia, 1.º de agosto de 1949.—El Comandante Director accidental, Vicente Valenciano Gaya.
1.437-O.

JUNTA REGIONAL DE ACUARTELAMIENTO DE CANARIAS

Subasta

Hasta veinte días después de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO estarán de manifiesto en los locales que ocupa esta Junta, en la calle General Ramos Serrano, núm. 2, de Santa Cruz de Tenerife, los pliegos de condiciones facultativas y legales, en unión de los planos, Memoria, relaciones y presupuesto que integran el proyecto de «Ampliación del Cuartel del Grupo Mixto de Transmisiones de Canarias para alojar un Regimiento Mixto de Ingenieros», sito en El Confitero (Tenerife), obras cuyo presupuesto es de 4.147.920 (cuatro millones ciento cuarenta y siete mil novecientos veinte) pesetas, y que serán objeto de subasta en la fecha que se indica a continuación, con sujeción a dichos pliegos.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Capitanía General de Canarias al octavo día hábil, contado a partir del siguiente, inclusive, de haberse cerrado el plazo de exposición de los pliegos y proyecto indicados, y dará comienzo a las doce horas de dicho día.

Presidirá el acto el excelentísimo señor Capitán General de Canarias, Presidente de esta Junta o Autoridad en quien delegue, constituyéndose el Tribunal en la forma que se indica en los pliegos de condiciones legales.

La subasta se verificará con arreglo a lo establecido en dichos pliegos, y si dos o más proposiciones iguales dejaren en suspenso la adjudicación, se invitará a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, a los autores de aquellas proposiciones.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, y los licitadores que deseen concurrir a la subasta harán sus proposiciones ajustadas al modelo expuesto en las oficinas de esta Junta, en unión de los documentos antes citados.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de julio de 1949.—De orden de S. E. el Capitán General, Presidente, el Secretario.

1.425—O.

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones. Jefatura de los Servicios de Correos

Aviso

Por el presente aviso se hace público que, con el fin de adjudicar la contratación del suministro de 4.820.000 sellos para el correo ordinario para esta Zona de Protectorado, se procederá a la celebración del correspondiente concurso en Tetuán, Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones—Servicio Central—, el día 13 de septiembre del corriente año, a las doce horas de dicho día.

El pliego de condiciones legales y técnicas, modelo de proposición, etc., podrá ser consultado por las personas interesadas, en Tetuán, en la Jefatura de los Servicios de Correos de la Zona, y en el Servicio Central de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, y en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Las proposiciones deberán ser depositadas en la Secretaría de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, la que expedirá el debido acuse de recibo, indi-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente..	1.00
» atrasado...	2.00
» con suplemento o anexo..	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

cando día y hora de la presentación, en un plazo que se fija hasta las once horas del día 12 de septiembre próximo.

Tetuán, 28 de julio de 1949.—El Delegado, Vicente Martorell.
1.427-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado dos carnets para cobro de intereses, números 11.637 y 12.593, expedidos por esta Delegación Central, correspondientes a los depósitos números 335.314 y 335.313 de entrada, a nombre de doña Joaquina Company Saperas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos carnets sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, según dispone la norma 31 de la circular número 1 de enero de 1945.

Madrid, 11 de julio de 1949.—P. S., el Delegado central de Hacienda, José Rojo García.

3.968-O.

TERUEL

EDICTO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito 130 de entrada y 113 de registro, expedido por la sucursal de la Caja General de Depósitos de Teruel, constituido por don Juan José Alcón Gil el 15 de marzo de 1947, a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Teruel, se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, advirtiéndose que transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero, se con-

siderará nulo el resguardo de referencia y se procederá a la expedición del oportuno duplicado.

Importe del mismo, 3.077,67 pesetas.
Teruel, 20 de enero de 1949.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
3.987-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Pilar del Castillo Salto.

Domicilio: Paseo de Extremadura, número 158.

Industria: Tintas corrientes para tipografía.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.
Producción: Unos 3.000 kg. anuales.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 26 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.9800-O.

Peticionario: Don José María Aguagil.
Domicilio: Infanta María Teresa, número 1.

Objeto: Fabricación de vinagre puro.
Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 450.000 litros.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 26 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.979-O.

BARCELONA

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Consuelo Font Cortés.—Cruz de los Canteros, 48, bajos.—Ciudad.

Objeto del perfeccionamiento: Instalación de tres máquinas automáticas para la elaboración de ampollas para inyectables y una máquina automática para la elaboración de frascos.

Producción: 6.000.000 de ampollas de inyectables; 1.500.000 frascos de vidrio.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco J. Osés.
3.952-O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Margarit Villafraña.—Príncipe de Vergara, 29, Hospital de Llobregat.

Objeto de la industria: Reparación de motores y construcción de piezas.

Producción: La correspondiente a un torno cilíndrico y otro revólver.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco J. Osés.
3.953-O.

ALBACETE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Fuentes González, de Albacete, calle del Rosario, número 6.

Objeto: Ampliar su industria de confitería mediante la instalación de una sección completa para la fabricación de helados.

Capacidad: Variable, según demandas.
La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 23 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Santa María.
3.977-O.

Peticionario: Don Venancio Hidalgo Tobarra, de La Gineta, calle Real y Plaza, número 18.

Objeto: Ampliar su industria de panadería mediante la instalación de un inyector de gas-oil para calefacción del horno.

Capacidad: Sin variación alguna.
La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 28 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Santa María.
3.978-O.

J A E N

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Carrascosa Bago.

Domicilio: Villanueva del Arzobispo. Canalejas, núm. 26.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de verano en Villanueva del Arzobispo, calle Cánovas, núm. 26.

Producción: Películas a proyectar por temporada, 20.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 28 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. -
3.973-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Facundo Parra Serano.

Domicilio: Aldea la Caleruela (Villacarrillo).

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5.000 voltios, que derivando del poste número 26 de la línea particular de don Leopoldo Mora entre la central «El Duende» y su fábrica de aceites «Santa Matilde», abastecida

por la Empresa «Eléctrica del Duende, S. A. Anónima», y siguiendo un trazado de 96 metros de longitud, terminará en un transformador de 10 KVA. para 5.000/220-125 V., que se instalará en cascata a construir en terrenos de la finca de su propiedad denominada «Vega del Duente», enclavada en Aldea La Caleruela, del término municipal de Villacarrillo.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 29 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
3.974-O.

MURCIA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Llanos Giménez con residencia en Murcia, Fuentesa, núm. 3.

Objeto de la misma: Sustituir un par de piedras francesas de 1,50 Ø por tres molinos de cilindros dobles de 0,24 metros, e instalar un planchister, una deschinadora y una limpia en un molino maquillero establecido en Mula (Murcia), «El Niño».

Producción: Con esta sustitución y ampliación no variará la capacidad de producción.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 27 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, Gustavo Abizanda.
3.950-O.

MALAGA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Joaquín y doña María Carrillo González.

Domicilio: Málaga.—Echegaray, núm. 8.

Objeto: Ampliación de industria harinera por instalación de una pareja de piedras.

Emplazamiento: Villanueva de Gauche.

Producción: Cuatro mil quinientos cincuenta kilogramos en veinticuatro horas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 23 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco.
9.351-O.

SEVILLA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel González Mallén, Alcolea del Río, plaza de Calvo Sotelo, 7.

Objeto: Electrificación de su finca «Los Rincones», del mismo término.

Longitud del ramal: 350 metros.

Potencia a transportar: 15 KVA. Tensiones, 6.000/220/127 voltios. Materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 28 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Diego López Cubero. 3.954-O.

Peticionario: Don Antonio Navarro Sabido.—Marchena, J. A. P. de Rivera, 2.
Objeto: Electrificación de su finca «San José», del mismo término.

Longitud del ramal, 650 metros; potencia a transportar, 15 KVA.

Tensiones: 15.000/220/127 voltios.

Materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 28 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Diego López Cubero. 3.955-O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Cid Benet, con domicilio en la ciudad de Tortosa, calle Comercio, núm. 23.

Objeto de la petición: La instalación en la partida de San Lázaro, sin número, de la expresada ciudad de Tortosa, de una industria para la manipulación del garrofin de las algarobas, con obtención de sus diferentes tipos de harina.

Producción: Se calculan producir 64.000 kilos de harina de garrofin y 30.000 kilos de harina de germen de garrofin, tratando 200 toneladas de garrofin por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona 20 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 3.957-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Moral Miró, con domicilio en la calle de San Miguel, número 17, de la ciudad de Reus.

Objeto de la ampliación: Dotar a su industria de obtención de aceite de avellana y almendra, establecida en la propia ciudad de Reus, calle Vidal, sin número, de dos molinos de piedras cilíndricas y cinco electromotores para obtenciones diversas.

Producción: Sin variación, que seguirá siendo de 450.000 kilos de aceites vegetales de avellana y almendra por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 22 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March. 3.986-O.

VIZCAYA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Construcciones Acorazadas (Martín y Sopena, S. R. C.).

Emplazamiento: Zorrozaure, 16, Deusto (Bilbao).

Objeto de la nueva instalación: Montaje de centro de transformación de 75 KVA., relación 13.200/3.000/220-127 V., conectado a red de Iberduero.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Lo que se publica para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de

diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 19 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia. 1.785-O.

Peticionario: Iberduero, S. A., Bilbao.

Objeto de la instalación: Montaje de línea aérea trifásica con doble circuito de transporte de energía a 3.000 voltios 50 p. p. s., dispuesta para 13.200 voltios, derivada de las líneas Larrasquitu-Asland y Larrasquitu-Casilla, hasta la industria M. Martínez.

Potencia a transportar: 100 KVA.

Las primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 45.

Bilbao, 14 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia.

1.786-O

ZAMORA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrial M. A. O., S. R. C.

Domicilio: Zamora, carretera de Villalpando, 2.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico con la instalación de una cizalla mecánica, una pesadora y plantillaje y dedicar estos talleres a la fabricación de motores de explosión y bombas hidráulicas.

Esta industria empleará maquinaria y útiles de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 26 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

3.976-O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Rectificación

Por la presente se notifica que la fianza provisional para participar a la subasta concurso de las obras para la construcción del grupo de diez viviendas protegidas en Flix (Tarragona), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 1 del mes en curso, debe ser la de pesetas 10.818,08 y no la indicada en el segundo apartado de dicho anuncio.

Madrid, 1 de agosto de 1949.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

SERVICIOS HIDRAULICOS

T A J O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cogolludo (Guadalajara).

Y de su representante: Don Diego Aparicio López.

Clase de aprovechamiento: Construcción de un puente.

Río: AlienGre.

Término municipal en que radicarán las obras: Cogolludo (Guadalajara).

1.411-O.

Nombre del peticionario: Doña María de la Asunción Jarava Muñoz.

Representante: Don José María Bri-

huela Corrochategui. Hernán Cortés, 9, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos
Cantidad de agua que se pide: Cien (100) litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Manzanares.

Término municipal donde radican las obras: Getafe (Madrid).

1.788—O

Peticionarios: Don Gabriel Enriquez de la Orden y don José Paz Maroto.

Representante: Don José Paz Maroto, Génova, núm. 15, quinto, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de aguas de la zona comprendida entre los Peñascales y Madrid.

Cantidad de agua que se pide: 162 litros por segundo, durante los meses de mayo a octubre, ambos inclusive, y 64 litros por segundo durante los meses de noviembre a abril, ambos inclusive.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Trofa.

Término municipal en que radican las obras: Torreledones.

1789—O.

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización núm. 186, de Villarrubia de Santiago núm. 2 (Toledo).

Nombre del representante: Don Diego Aparicio López, Jefe nacional de la Obra Sindical «Colonización», Alfonso XII, número 34, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Puesta en riego en la margen del río Tajo en extensión de 200 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: 280 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Villarrubia de Santiago (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 22 de julio de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

1.790—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

J A E N

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 166, correspondiente al día de la fecha, aparece anuncio del concurso convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Maestro Barbero del Hospital Provincial de San Juan de Dios, dotada con el haber anual de 5.365 pesetas anuales y quinzenales

del diez por ciento, en las condiciones que detallan las bases de la convocatoria.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Jaén, 29 de julio de 1949.—El Secretario accidental, Herminio Padilla.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.424-O.

LUGO

SUBASTA DE OBRAS

Aprobado el proyecto de ultimación del camino vecinal número 802 «de la carretera de Lugo a Santiago al puente de Hombreiro», trozo segundo, y acordada su ejecución a medio de subasta con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 168, del día de hoy, se hace público que la apertura de pliegos optando a la mencionada subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente en que transcurran los veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo de subasta es de 273.836,43 pesetas.

La constitución de depósitos en la Caja provincial quedará cerrada a las doce horas del día anterior a la apertura de los pliegos, y la recepción de éstos a las trece horas del mismo día.

Lugo, 30 de julio de 1949.—El Presidente, Antonio Rosón Pérez.—El Secretario, E. Costas Sánchez.

1.428-O.

LOGROÑO

La Sección de Gobierno, en reunión celebrada el día 28 de mayo del presente año, acordó declarar vacante la plaza de Chófer de esta Excm. D'putación y su provisión, en propiedad, por medio de concurso, con el haber anual de pesetas 8.105,24. Dicha plaza ha sido asignada al turno libre.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 69, del 21 del corriente, se publican las condiciones que han de regir en el expresado concurso.

Las solicitudes se dirigirán al señor Presidente de la Diputación, acompañada de la documentación prevenida en las aludidas condiciones, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio.

Logroño, 29 de julio de 1949.—El Presidente, Agapito del Valle.—El Secretario, Román Piñeiro.

1.426-O.

TARRAGONA

Se convoca concurso-oposición para proveer tres plazas de Delineantes en los Servicios Técnicos de la Corporación.

Bases y programa, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Plazo presentación instancias, documentadas, treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 30 de julio de 1949.—El Presidente, A. Díaz de Brito.—El Secretario, E. Gutiérrez.

1.804-O.

AYUNTAMIENTOS

BILBAO

SECCIÓN DE FOMENTO

Por el presente anuncio se saca a subasta pública la contratación de las obras de instalación de tuberías de agua de 700 milímetros, desde el depósito de Elejabarri a la Campa de Recalde, bajo tipo de subasta de 715.860,05 pesetas.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, lacrados y reintegrados con póliza del Estado de 4,70 pesetas y municipal de 0,50 pesetas. Por separado se acompañará resguardo del depósito pro-

visional, por importe de 14.317,20 pesetas. Los poderes para licitar a nombre de otro estarán bastanteados.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La fianza definitiva asciende a 28.634,40 pesetas.

Las fianzas se constituirán en metálico o efectos públicos, admitiéndose, entre otros valores, las cédulas de Crédito Local.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Casas Consistoriales de Bilbao a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., piso ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta para la contratación de las obras de instalación de tuberías de agua de 700 milímetros, desde la Campa de Recalde hasta el depósito de Elejabarri, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, en la suma de ... (en letra).

Bilbao ..., de ... de 1949.

1.421-O.

Por el presente anuncio se saca a subasta pública la contratación de las obras de urbanización y saneamiento de las calles F. R. y S. del Ensanche de Deusto, bajo tipo de subasta de 2.369.796,46 pesetas.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, lacrados y reintegrados con póliza del Estado de 4,70 pesetas y municipal de 0,50 pesetas. Por separado se acompañará resguardo del depósito provisional, por importe de 40.546,95 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro estarán bastanteados.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La fianza definitiva asciende a 81.093,90 pesetas.

Las fianzas se constituirán en metálico o efectos públicos, admitiéndose, entre otros valores, las cédulas de Crédito Local.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Casas Consistoriales de Bilbao a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., piso ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta para las obras de urbanización y saneamiento de las calles F. R. y S. del Ensanche de Deusto, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras en la suma de ... (en letra).

Bilbao, ... de ... de 1949.

1.422-O.

Por el presente anuncio se saca a subasta pública las obras de urbanización, saneamiento e instalación de tuberías de agua en el trozo tercero de la calle de J. M.^a Escuzza, bajo tipo, de subasta de 503.437,86 pesetas.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, lacrados y reintegrados con póliza del Estado de 4,70 pesetas y municipal de 0,50 pesetas. Por separado

se acompañará resguardo del depósito provisional, por importe de 10.068,75 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro estarán bastanteados.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La fianza definitiva asciende a 20.137,50 pesetas.

Las fianzas se constituirán en metálico o efectos públicos, admitiéndose, entre otros valores, las cédulas de Crédito Local.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Casas Consistoriales de Bilbao a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., piso ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta para las obras de urbanización, saneamiento e instalación de tuberías de agua en el trozo tercero de la calle J. M.^a Escuzza, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras en la suma de ... (en letra)

Bilbao, ... de ... de 1949.

1.423-O.

SALAMANCA

Cumplido el trámite determinado en el artículo 26 del vigente Reglamento de contratación municipal, y por acuerdo de este Ayuntamiento pleno, se anuncia concurso público para el suministro e instalación de farolas, brazos, armadura, lámparas y conductores, según proyecto y presupuesto formulado por el Ingeniero municipal en 15 de junio de 1947, en la forma que se concreta y detalla en la Memoria, planos, pliego de condiciones y demás documentos del proyecto, en tanto no se opongan a las condiciones especiales en forma legalmente aprobados. Dicho proyecto de mejora del alumbrado público de la ciudad tiene un presupuesto de contrata de 1.087.344,49 pesetas, pudiendo presentarse proposiciones por el tipo o a la baja; el tanto por ciento de baja será único, y se aplicará por igual a todos los precios unitarios que figuran en los cuadros de precios del proyecto, sin que el adjudicatario pueda pedir aumento de precios, puesto que el contrato se hace a riesgo y ventura para él, sin que por ningún motivo pueda pretender alteración de los mismos o rescisión.

De acuerdo con el pliego de condiciones, los concursantes presentarán los tipos de candelabros, farolas, brazos, armadura-foco y faroles artísticos con sus brazos, etc. que proponen suministrar, así como las curvas de iluminación correspondiente, todo ello a escala por lo menos iguales a las que figuran en el proyecto.

Plazos.—El comienzo de las obras tendrá lugar dentro del mes siguiente a la fecha de adjudicación, y deberán quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a partir y contar de la fecha del comienzo, salvo prórroga que solicite el contratista y obtenga, si procede.

Derrito provisional.—Será de 21.746,88 pesetas.

Fianza definitiva.—Será el cuatro por ciento del precio de la adjudicación, con la aplicación de la graduación establecida en la Ley de 17 de octubre de 1940. La constitución de ambos podrá hacerse en cualquiera de las formas que determina el artículo 10 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924 y también en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Proposiciones.—Para contar a este concurso se presentarán bajo sobre cerrado

en la Secretaría del Ayuntamiento las proposiciones, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de las doce a las trece horas, extendidas en papel de la clase sexta (450 pesetas, más el recargo del 5 por 100 establecido) y reintegradas además con el timbre municipal de una peseta. Estarán redactadas con sujeción al modelo que al final se consigna.

Por separado se entregarán los siguientes documentos:

Resguardo del depósito provisional. Poder bastantado por el Letrado asesor de la Corporación, don Andrés Agapito García, o, en su defecto, por cualquier Letrado en ejercicio de esta ciudad, en el caso de que se solicite en nombre de otra persona, y declaración de garantía técnica profesional, expresando las obras que haya ejecutado el licitador en instalaciones eléctricas similares y medios de que dispone para realizar el suministro y obras de instalación objeto del concurso.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de expedientes, anuncios en periódicos oficiales y particulares, honorarios del Notario, contribuciones e impuestos, en especial el de derechos reales, y cuantos gastos lleve consigo este concurso y la formalización del contrato.

Obligaciones sociales.—El rematante cumplirá y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por las disposiciones vigentes respecto a contratación de trabajo, seguro de accidentes, subsidio, retiro obrero y cuantas existan legisladas en materia de carácter social y laboral y sobre protección a la industria nacional.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un Vocal representante de la Comisión municipal permanente y del Notario autorizante.

Exposición del expediente.—El proyecto, con todos los documentos que lo integran, pliego de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo y horario establecidos para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha ..., publicando concurso para el suministro e instalación de todos los elementos necesarios, según el proyecto de ampliación del alumbrado público de la ciudad de Salamanca, formula esta proposición, por la que se compromete a ejecutar dicho suministro e instalación con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento de Salamanca para este concurso, Reglamento de Contratación vigente y pliego general de condiciones para la contratación de obras públicas, de 13 de marzo de 1903, por los precios tipos o con la baja de ... (en letra) por ciento de los precios tipos.

(Fecha y firma del proponente.)

Salamanca, 1 de agosto de 1949.—El Alcalde (ilegible).

1.435-O.

TALAVERA DE LA REINA

Concurso sobre suministro e instalación de los aparatos de esterilización de las aguas para el abastecimiento de la ciudad

Este Excmo. Ayuntamiento abre un concurso público para el suministro e instalación de los aparatos de esterilización

de las aguas para el abastecimiento de la población, con un caudal total de agua a depurar de 5.000 metros cúbicos diarios.

Los concursantes quedan en libertad para ofrecer el sistema de esterilización que estimen más conveniente; podrán elegir asimismo el punto que consideren adecuado para el establecimiento de los aparatos depuradores. En su propuesta deberán especificar:

1.º Con todo detalle la solución, describiendo los distintos aparatos, su procedencia y garantías de funcionamiento.

2.º El punto del sistema de abastecimiento en que se proyecten la instalación y las obras que para ello será necesario realizar.

3.º Grado de depuración que garantizan, consumo máximo de los esterilizantes y su coste al precio actual del mercado.

4.º Detalle del manejo de los aparatos, señalando la forma de regulación del esterilizante en relación con el caudal; será tenido muy en cuenta el mayor automatismo de la instalación.

5.º Garantía que puede tenerse de que el agua no tendrá, después de tratada, sabor ni olor producido por el producto esterilizante empleado.

6.º Referencias de instalaciones establecidas en España y en el extranjero.

En la propuesta se incluirá el presupuesto, descompuesto en las diferentes partidas de los aparatos instalados y en funcionamiento, incluyendo en el mismo todos los gastos que por cualquier concepto pudiesen originarse, así como las edificaciones precisas, si lo fueren, o la modificación o adaptación de las existentes. Si los aparatos a emplear fueran de procedencia extranjera, su coste será en España, incluidos los derechos de Aduanas, etc. Si fuese preciso, el Excmo. Ayuntamiento podrá suscribir la documentación necesaria para obtener los correspondientes permisos de importación, para alear en la petición la razón de interés público.

Se especificará el plazo en el cual el proponente se compromete a tener instalada y en funcionamiento la instalación. Si se tratase de material de procedencia extranjera, podrá contarse este plazo a partir de la fecha de concesión del permiso de importación.

Se especificará el plazo de garantía que ofrece, durante el cual correrán a cargo del adjudicatario todos los gastos que pudieran originarse para reparar averías o corregir el mal funcionamiento de la instalación.

Para tomar parte en el concurso deberá depositarse previamente en las cajas del excelentísimo Ayuntamiento, como fianza provisional, la cantidad de mil pesetas. El adjudicatario deberá elevar esta fianza en el plazo de diez días al cinco por ciento (5 por 100) del importe de su propuesta. Efectuada la adjudicación, la fianza provisional se devolverá al adjudicatario, una vez transcurrido el plazo de garantía, si la instalación se encuentra en perfecto estado de funcionamiento y previa recepción de la instalación, verificada por el señor Alcalde y el Director de las obras.

Las propuestas deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Ayuntamiento queda en libertad de aceptar la propuesta que estime más conveniente, o rechazarlas todas.

También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Talavera de la Reina, 1 de agosto de 1949.—El Alcalde (ilegible).

1.436-O.

ALORA (MALAGA)

Obras Públicas

OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Este Ayuntamiento saca a concurso la ejecución del siguiente destajo:

Número 1. Presupuesto, 345.088,93 pesetas. Fianza provisional, 17.254,45 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas del citado destajo y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina.

Queda abierta la admisión de proposiciones en dicha Secretaría hasta las once (11) horas del día 31 de agosto próximo, y la apertura reglamentaria de pliegos tendrá lugar a las trece (13) horas de igual día.

Alora, 28 de julio de 1949.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

(Reintegrada con póliza del Estado de 1,55 pesetas.)

Don ..., vecino de ..., y con domicilio en ..., enterado del anuncio del destajo número 1 de las obras de abastecimiento de aguas potables y de su proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, se compromete a tomar a su cargo su ejecución por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

1.420-O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Tercera División Hidrológico-Forestal

SUBASTA DE ESPARTOS

El día 30 de agosto próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Alcaldía de Lorca, con asistencia de un funcionario de Montes, la primera subasta para el aprovechamiento de seiscientos quintales métricos de esparto del monte del Estado, núm. 25 cuater, sito en el término municipal de Lorca, durante el año forestal 1948-49, bajo los tipos de tasación, mínimo de veintimil ochocientas (21.800) pesetas, y máximo, de cuarenta y ocho mil (48.000) pesetas, advirtiéndose que si esta subasta quedara desierta se celebrará una segunda el día 6 de septiembre próximo, en iguales sitio y hora, y bajo los mismos tipos y condiciones que la primera.

Para tomar parte en la licitación se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos de la provincia o en la Depositaria Municipal de Lorca el importe del 5 por 100 de la tasación mínima, que asciende a 1.090 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,75 pesetas, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., con domicilio en ..., y documento de identidad ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de 600 quintales métricos de esparto del monte del Estado núm. 25 cuater, sito en término de Lorca, se compromete a tomar a su cargo dichos productos con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ... (expresadas en letra) pesetas, previo el correspondiente depósito, como se acredita por el adjunto documento. (Lugar, fecha y firma.)

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial de Murcia» núm. 197, de fecha 27 de agosto de 1935, el cual se encuentra a disposición del público en dicho Ayuntamiento. En caso de igualdad de postores en el tipo máximo, la adjudicación se hará de acuerdo con los apartados a), b)

y c) del artículo segundo de la Orden de Agricultura de 1 de mayo de 1948, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 125, de 4 de mayo de 1948, y en el de Murcia, de 15 de dichos mes y año, núm. 109.

El rematante viene obligado a abonar el importe del presente anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de Murcia, el de las indemnizaciones al personal de Montes y los honorarios del Notario que autorice la subasta.

Murcia, 29 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Pérez-Urruti, 1.419-O.

PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

Enlaces Ferroviarios de Madrid.—Accesos complementarios de la estación de Chamartín (Término municipal de Madrid)

EXPROPIACIONES

No habiendo sido habido para la entrega de la hoja de aprecio don Laureano Ruiz Fernández, propietario de la finca número III-20 del expediente de expropiación incoado para el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de los accesos complementarios de la estación de Chamartín, y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 13 de junio de 1879, y las facultades concedidas por Decreto de 26 de marzo de 1935, en relación con la Ley de 20 de mayo de 1932,

Esta Jefatura ha resuelto insertar la hoja de aprecio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar un plazo de quince (15) días, contados desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que el propietario o persona que legalmente le represente conteste por escrito a esta Jefatura, Sagasta, 30, dentro de dicho plazo, aceptando o rehusando, lisa y llanamente, la oferta que se le hace; advirtiéndole que si rehusa la oferta, está obligado a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y el 44 del Reglamento de Expropiación Forzosa ya citado, y previniéndole, además, que si en el referido plazo no contesta cosa alguna, se le tendrá por conforme con la oferta de la Administración, como prescribe el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 1 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.

(Hoja de aprecio)

Don Angel Ramón de la Morena, Ayudante de Obras Públicas, Perito de la Administración del Estado en el expediente de expropiación forzosa que con motivo de las obras citadas se tramita en esta Jefatura para el término municipal de Madrid, grupo III.

Certifico: Que con el número III-20 figura en dicho expediente una finca sita en el término municipal de Madrid, calle del Aviador Lindbergh, como propiedad de don Laureano Ruiz Fernández, domiciliado en Felipe Campos, número 2, y cuyos linderos son: Norte, doña Dolores Corsini; Sur, calle del Aviador Lindbergh; Este, asilo de las Hermanitas de los Pobres, y Oeste, don Eugenio García.

La superficie de la finca es de 85 metros cuadrados, y está destinada a terreno.

La expropiación afecta a la finca en su totalidad.

La tasación que corresponde a lo expropiado es la siguiente:

	Pesetas
85 m. ² , a 55.15 ptas. m. ² (por analogía con la finca II-44)...	4.772,75
Aumento del 10 por 100 sobre el valor del índice	477,27
Suma	5.250,02
Aumento del 3 por 100 de afectación (art. 36 Ley 10-I-1879)...	157,50
Total	5.407,52

Por ello, entiende el Perito que suscribe que la cifra que por todos conceptos procede abonar al propietario es la expresada de cinco mil cuatrocientas siete pesetas con cincuenta y dos céntimos.

Madrid, 2 de julio de 1949.—El Perito del Estado, Angel Ramón de la Morena. 1.801-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA SEVILLA

Extraviados los resguardos de depósito números 60.556 y 61.355, de pesetas nominales 6.000 y 4.000, de cédulas del Banco Hipotecario de España, serie C, a favor de doña Inés Vázquez Sagastizábal: números 61.356 y 63.584, de pesetas nominales 5.000, de cédulas del Banco Hipotecario de España, serie C, a favor de doña María Vázquez Sagastizábal; números 60.555 y 61.354, de pesetas nominales 9.000 y 1.000, de cédulas del Banco Hipotecario de España, serie C, a favor de doña Amparo Vázquez Sagastizábal; núm. 60.557, de pesetas nominales 10.000, de cédulas del Banco Hipotecario de España, serie C, y número 64.378, de pesetas nominales 11.500, de obligaciones Red Nacional Ferrocarriles Españoles, a favor de doña Dolores Vázquez Sagastizábal; núm. 64.581, de pesetas nominales 7.500, de obligaciones Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, y número 64.869, de pesetas nominales 5.000, de cédulas del Banco Hipotecario de España, serie C, a favor de doña Inés Pacheco Vázquez; número 64.582, de pesetas nominales 8.000, de obligaciones Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, y número 64.866, de pesetas nominales 5.000, de cédulas del Banco Hipotecario de España, serie C, a favor de doña María Isabel Pacheco Vázquez, se expedirán duplicados, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 30 de julio de 1949.—El Secretario, J. García del Río. 1.802-P.

BANCO HISPANO AMERICANO SUCURSAL DE SOLLER

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores en custodia, transmisible, número 3.152, expedido por nuestro antecesor el Banco de Sóller, el día 2 de junio de 1932, a favor de Martín Enseñat Arbona, comprensivo de pesetas nominales 10.000, de Deuda Perpetua del Estado, al 4 por 100, Interior, en 20 títulos, serie A, números 91.476 y 77, 157.628, 161.223, 161.641, 289.054 al 63, 346.472 y 73, 635.270, 827.676 y 863.436, se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, a petición de parte interesada, antes de expedir el correspondiente duplicado del mismo.

3.992-P.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALLADOLID

Tramitándose expediente para la devolución de fianza del Notario que fué de León, antes de Alcaraz, Vera, La Roda, Aranjuez, Martos, Reus, Montijo (interinamente), don Tomás Fernández y García Figar, se hace público para que dentro del plazo de un mes, contado desde esta inserción oficial, quien tenga que deducir alguna reclamación contra tal fianza, la formule ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial.

Valladolid, 26 de julio de 1949.—El Decano, G. Adánez. 3.984-P.

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don Manuel Corchón de la Aceña, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Barcelona, y anteriormente de San Roque (Colegio de Sevilla), Aranjuez (Colegio de Madrid) y Lérida de este Colegio, cesó en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 29 de julio de 1949.—El Decano, Angel Traval. 3.983-P.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RUBAN, S. A.

Encontrándose aún sin efectuar el desembolso del segundo dividendo pasivo de 38 acciones del portador, número 2.702, 2.811 a 16, 2.902 a 7, 3.107 a 9, 3.115 y 16, 3.752, 4.815 a 17, 5.434 a 38, 5.495, 6.126, 6.535 a 40 y 8.245 a 47, se advierte a los actuales ignorados tenedores de las mismas, que transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio sin haber comparecido para efectuar el citado reembolso, que representa el 40 por 100 del nominal, o sean 200 pesetas por título, se procederá a la anulación de los mismos a tenor del artículo 164 del Código de Comercio, y a la emisión de los correspondientes duplicados, que serán enajenados por cuenta y cargo de los tenedores morosos.

Madrid, 1 de agosto de 1949.—El Secretario del Consejo. 3.965-P.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización, Alarcón, 25, Madrid

Sorteo celebrado el 30 de julio de 1949 ante el Notario de esta capital don Pedro Castiñeiras Teijeiro.

Han resultado amortizados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

D-K-K	X-V-D	K-B-Q	CH-LL-Z
J-N-O	K-G-A	LL-U-N	N-S-Y

3.969-P.

UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

En cumplimiento de acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas celebrada el día 27 de mayo de 1949, se pone en conocimiento de los mismos que a partir del día 15 de los corrientes se procederá al pago de un dividendo del 6 por ciento, con cargo a los resultados del ejercicio de 1948, deducidos impuestos, contra entrega del cupón número seis de las acciones series A, B y C.

El importe líquido del referido dividen-

do es el de pesetas 54.222 por cupón, que será satisfecho, en Madrid, en las Centrales de los Bancos Zaragozano, Aragón y Español de Crédito, y en Barcelona, en el Banco Zaragozano Banca Arnús y Soler y Torra Hermanos.

Madrid, 3 de agosto de 1949.—El Consejero Secretario general, Manuel Cencillo de Pineda.

3.972-P.

«AMERICA», COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Plaza de Cánovas, 4.—Madrid

Combinación de los títulos premiados en el sorteo del día 30 de julio de 1949:

B. P. N., V. E. U. Y. L. G., T. Z. U. N. E. K., M. F. M., X. T. CH. O. Z. N.

Lo que se comunica para general conocimiento.

3.971-P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de las

Series sexta y octava

emisiones de 1920 y 1925, que en sorteos celebrados el día 20 del corriente mes, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

SERIE SEXTA

2511, 2522, 2542, 2544, 2545, 2597, 2611, 2612, 2636, 2674, 2685, 2687, 2688, 2714, 2745, 3788, 3795, 3801, 3820, 3835, 3859, 3874, 3888, 3934, 3976, 3977, 4253, 4255, 4274, 4284, 4286, 4319, 4332, 4334, 4340, 4345, 4370, 4383, 4391, 4418, 4421, 4430, 4443, 4499, 4507, 4510, 4526, 4576, 4577, 4578, 4583, 4719, 4734, 4744, 4759, 4819, 4864, 4887, 4906, 4915, 4961, 4973, 4977, 5045, 5080, 5102, 5104, 5110, 5177, 5215, 5247, 5540, 5542, 5549, 5564, 5566, 5581, 5583, 5586, 5597, 5612, 5620, 5628, 5629, 5630, 5674, 5682, 5687, 5690, 5697, 5699, 5703, 5781, 5806, 5808, 5836, 5857, 5862, 5866, 5893, 5894, 5896, 5908, 5917, 5928, 7259, 7269, 7291, 7318, 7321, 7328, 7354, 7408, 7425, 7430, 7439, 7465, 7478, 7549, 7553, 7578, 7602, 7622, 7630, 7634, 7698, 7727, 7730, 9013, 9051, 9057, 9074, 9080, 9103, 9111, 9145, 9186, 9212, 9213, 9225, 9226, 9234, 9240, 9256, 9257.

SERIE OCTAVA

151/160, 661/668, 670, 858/860, 1151/1160, 2321/2330, 3343/3350, 3451, 4321, 4323, 4326/4330, 4411/4414, 4741/4750, 4791/4800, 4871/4880, 5981/5990, 6091/6092, 6161/6170, 6346/6350, 7001/7010, 7372/7375, 7379/7380, 7731/7740, 8201/8210, 9501/9504, 9508/9510, 10431/10440, 10501/10510, 11061/11070, 11300, 11481/11490, 11856/11860, 12036/12040, 14181/14188, 14611/14614, 14617/14619, 14751/14760, 14901/14910, 15551/15560, 15641/15650, 15721/15730, 15811/15814, 15819/15820, 15912/15913, 15916, 15919/15920, 15991/16000, 16181/16190, 16641/16648, 17621/17630, 18713/18720, 19241/19250 y 19891/19900.

En su consecuencia, desde el día primero de octubre próximo, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por los siguientes Bancos: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Hispano Americano, y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 26 de julio de 1949.—El Consejo de Administración.
1.803-P.

NOTARIA DE DON JOSE MONTERO LOSADA

B I L B A O

SUBASTA

En virtud del expediente que se está tramitando en la Notaría de don José Montero Losada, en Bilbao, por las reglas del procedimiento extrajudicial, re-

gulado por los artículos 234 al 236 del Reglamento Hipotecario, promovido por don Fermín Arriaga Mendiguren y don Domingo Uriarte Erezuma, contra don Timoteo A. Laguillo, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de ciento diez mil pesetas del piso quinto izquierda de la siguiente finca:

Casa señalada con el número 23 de la calle de Fernández del Campo, de Bilbao. El edificio y sus patios ocupan una superficie de 286,39 metros cuadrados, equivalentes a 3.687,54 pies cuadrados. Limita: al Norte o frente, con la expresada calle de Fernández del Campo; al Sur o zaguera, con patio de la casa de don José Antonio Urdangarín; al Este o derecha, saliendo e izquierda, entrando, con resto del terreno de donde procede, propiedad de la señora Condesa de Heredia Spino-la y don Ant. de Goiri, y al Oeste, con la casa núm. 25 de la misma calle. Consta de sótano, planta baja, con lonjas a derecha e izquierda, seis pisos altos y otro con buhardillas, cada uno de ellos también dividido en viviendas independientes a derecha e izquierda; hallándose inscrita la hipoteca al tomo 1.004, libro 281 de Bilbao, folio 191, finca núm. 5.992, inscripción 31.

Se ha señalado para el acto del remate del piso quinto izquierda de la descrita finca, que tendrá lugar en la Notaría citada—Paz, número 5, primero—el día 5 de septiembre próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores: que registrarán para esta segunda subasta las mismas condiciones que para la primera, insertadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, los días 20 y 18 de abril, respectivamente, y que se encontrarán de manifiesto en la Notaría mencionada.

Bilbao, 1 de agosto de 1949.—El Notario, José Montero.

3.989—A J.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

JAEN

EDICTO

Don José Sotillo Rubio, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Por el presente hago saber: Que en las actuaciones seguidas ante esta Magistratura con el número 54 de 1949, en reclamación de salarios, a instancia de José Cotallo Martín, contra Indalecio Barceló y otros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Jaén a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Ilmo. Sr. don José Sotillo Rubio, Magistrado de Trabajo de esta provincia, ha visto las precedentes actuaciones, que forman el expediente número 54 de 1949, seguidas a instancia de José Cotallo Martín, de cuarenta años de edad, casado, vecino de Linares, contra «Finisterre, S. A.» y otros, de la misma localidad, en reclamación de salarios; y

Resultando ...

Considerando, etc.

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el actor, José Cotallo Martín, debo condenar y condeno a los demandados, Juan Rocamora Salas, Juan José Beltrán Herrero e Indalecio Barceló, a que hagan efectivas a aquél las siguientes cantidades por los conceptos que se expresan: quinientas cuarenta y una pesetas sesenta y seis céntimos, por la gratificación extraordinaria de navidad del año 1947; seiscientos seis pesetas sesenta y seis céntimos, por la

de 1948; cuatrocientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos, por la gratificación de 18 de julio de 1947; seiscientos seis pesetas sesenta y seis céntimos, por la de 1948; dos mil setecientos cuatro pesetas noventa y seis céntimos, importe del plus de carestía de vida desde 1.º de julio de 1947 a 31 de diciembre de 1948; doscientas setenta pesetas con ochenta y tres céntimos, en concepto de participación en beneficios correspondiente al ejercicio económico de 1947, y trescientas tres pesetas treinta y tres céntimos, por el mismo concepto de 1948, absolviendo a referidos demandados de la reclamación que se les hace por domingos, días festivos y plus de cargas familiares.

Asimismo debo absolver, y absuelvo, a la Compañía de Seguros «Finisterre, Sociedad Anónima», de las reclamaciones formuladas en su contra por el actor, por no tener el carácter de Empresa patronal, con que por el mismo se le demanda.

Publíquese esta sentencia en audiencia pública, notifíquese a las partes y adviértaseles que contra la misma pueden hacer uso del recurso de casación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, a preparar en su caso ante esta Magistratura dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, previo depósito, caso de ser alguno de los demandados el recurrente, del importe de la condena, incrementado en un 20 por 100 para el Fondo de Anticipos Reintegrables al Trabajador.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Sotillo Rubio.—Rubricado.

Y para su notificación por edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, al demandado, don Indalecio Barceló, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Jaén a veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Magistrado de Trabajo, José Sotillo Rubio.—El Secretario (ilegible).

1.783—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1—Decano—de esta capital, en el procedimiento sumario que con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita, a instancia de don Teodoro Valentín Coca, contra doña María Luisa Mumburg y sus seis hijos, en reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas por separado, que son las siguientes:

1.º Terreno con riego propio, poblado de castaños, distintos frutales y pinos, con dos manantiales de agua potable, al sitio denominado Calamón, existiendo dentro del área de esta finca dos casas: una, un hotel, y otra, vivienda de guarda.

2.º Terreno murado de pared de piedra con olivas, higueras y castaños, al sitio del Rozado

3.º Finca rústica con cepas, olivas, higueras y castaños, con un manantial de agua potable, cercada en parte de pared de piedra, al sitio llamado Coladillo.

Estas tres fincas radican en el término municipal de Piedralabes, cuya descripción más por menor consta en el referido procedimiento.

Para la celebración de esta subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 31 de agosto próximo, a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que el tipo del remate, de esta segunda

subasta es el siguiente: La primera finca, cuatrocientas noventa y ocho mil setecientos cincuenta pesetas; la segunda, treinta y siete mil quinientas pesetas, y la tercera, cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, 75 por 100 de las cantidades fijadas a este efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en el remate habrán de consignar el 10 por 100 del tipo señalado a la finca que se proponga licitar, y sin esa consignación previa no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que reclama en el procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. También se previene a los licitadores que la descripción completa de los inmuebles que se subastan pueden examinarla en autos.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1949.—El Juez, Rafael Bono.—El Secretario, José de Molinuevo.

3.982-A. J.

A los efectos de lo dispuesto y prevenido en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Madrid pende expediente promovido por doña Faustina Cortázar García para acreditar la defunción de don Cipriano Retamar Vinuesa, natural de Arenal (Ávila), de treinta y cuatro años de edad, que tenía su domicilio en esta capital, Santiago el Verde, número ocho, y que detenido el 23 de julio de 1936 fué sacado de la Cárcel Modelo el 28 de octubre siguiente, desconociéndose su paradero.

Madrid, 20 de julio de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

1.787—A. J.

BENAVENTE

Don Félix Andrés Velasco, Juez de Primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Magdalena Vega Martínez, se sigue expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Máximo González Rodríguez, natural de Quiruelas de Vidriales, de cuarenta y siete años de edad, que se ausentó a Méjico en el año 1925, y del que se carece de noticias desde hace año y medio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente el Benavente a primero de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Félix Andrés Velasco.—El Secretario, Ramón González.

3.949—A. J.

G I J O N

Don Luis Alvarez Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Gloria Bertrand y Fernández Castrillón, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo don José Jaime Antonio Buzón Bertrand, vecino que fué de esta villa de Gijón, de la que se ausentó en el mes de

octubre de mil novecientos treinta y siete, embarcándose posteriormente en el vapor «Pompoon» de matrícula norteamericana, el cual fué hundido el día doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, hallándose aquél a bordo, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a siete de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Luis Alvarez Alvarez.—El Secretario (ilegible).

3.964—A. J.

SIGÜENZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Primera Instancia de este partido ha acordado en el día de hoy, en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado por demanda del Procurador don José María Amo Merino, en representación de don José López Hernández, vecino de La Barbola, contra don Jesús López Hernández, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Sánchez Barcáezgu, núm. 15, y en la actualidad se ignora su domicilio y paradero, sobre reclamación de diez mil pesetas, se cite por medio de la presente cédula a expresado demandado para que el día diez de agosto próximo y hora de las diecisiete, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de proceder a la celebración de la comparecencia que preceptúa el artículo setecientos uno de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, quedando en Secretaría mientras tanto las pruebas de manifiesto al mismo.

Y para que sirva de citación en forma a expresado demandado, don Jesús López Hernández, expido la presente cédula y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, respectivamente, que firmo en Sigüenza a veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José Huidobro.

3.962-A. J.

CANGAS DEL NARCEA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia en providencia de ayer, dictada admitiendo a trámite demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador don Sixto Rodríguez Menéndez, en nombre y representación de don Antonio Nodar Ulla, vecino de San Clemente, en Ibias, de este partido, contra otros y contra los herederos de doña Josefa Méndez Uria, vecina que fué del pueblo de Busante, en aquel Ayuntamiento, y contra cualquier otra persona que se considere con algún derecho en las fincas y bienes que constituyen la casería denominada del «Teso y del Castellano», sita en el pueblo de Busante; por la presente se cita y emplaza en legal forma a dichos demandados herederos de doña Josefa Méndez Uria y cualquier otra persona que se considere con algún derecho sobre las fincas y bienes dichos, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar; haciéndose constar que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples presentadas de la demanda y documentos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de formal emplazamiento a los demandados expresados, expido la presente en Cangas del Narcea a primero de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario judicial, Rufino González.

3.958-A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

G I J O N

Don Fernando Luis González Pondal, Juez municipal del Juzgado número uno de Gijón.

Hago saber: Que en los autos de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, a que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa de Gijón a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Visto por don Fernando Luis González Pondal, Juez municipal del Juzgado número uno de Gijón, el presente juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano del piso primero derecha de la casa número 4 de la calle de la Soledad, de esta villa, promovido por don Florentino Noval García, mayor de edad, casado, labrador, vecino de San Martín de Anes (Siero), y por el Procurador don Julio Carrio Arbesú, en nombre y con poder de doña Mercedes Prado Suárez, mayor de edad, casada, sus labores; en el del esposo de esta última don Amaro Blanco Rodríguez, mayor de edad, jornalero, residente en la actualidad en Aunchal (Francia); en el de doña Benigna Prado Suárez, mayor de edad casada, asistida de su esposo, el indicado don Florentino Noval García, y en el de doña Jovita Prado Suárez, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de San Martín de Anes (Siero), defendidos por el Letrado don Pedro de Silva y Sierra, contra don José Antonio Acebal Suárez, mayor de edad, casado, con domicilio desconocido; contra su esposa, doña María Heroína Sanz García, mayor de edad, vecina que fué de la casa de autos y cuyo actual paradero se ignora; contra don Félix Acebal Suárez, mayor de edad, casado, vecino de la casa de autos; contra la esposa de este último, doña María Luisa García Vega, mayor de edad, labores, con el mismo domicilio que el anterior; contra don Angel Acebal Suárez, mayor de edad, soltero, con el mismo domicilio que los dos últimos, y contra cualquier otro ocupante del referido piso primero derecha de la casa número 4 de la calle de la Soledad, de esta plaza; y hallándose representado y defendido el único demandado personado, don Félix Acebal Suárez, por el Letrado don Gerardo Cifuentes, y en situación de rebeldía los restantes; y...

Fallo: Que desestimando la demanda promovida por don Florentino Noval García, doña Mercedes Prado Suárez, don Amaro Blanco Rodríguez, doña Benigna Prado, Suárez y doña Jovita Prado Suárez, contra don José Antonio Acebal Suárez, doña María Heroína Sanz García, don Félix Acebal Suárez, doña Luisa García Vega, don Angel Acebal Suárez y de cualesquiera otros ocupantes del piso primero derecha de la casa número 4 de la calle de la Soledad, de esta villa, debo de absolver y absuelvo de la misma a dichos demandados, con imposición de costas. Por la rebeldía de los demandados don José Antonio Acebal y doña María Heroína Sanz García, notifíqueses esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, así como en estrados, y respecto a los demás, solamente en el de la provincia y estrados. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando G. Pondal.» Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y notificación a los demandados rebeldes don José Antonio Acebal y doña María Heroína Sanz García, cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente en Gijón a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez municipal, Fernando Luis González Pondal.—El Secretario (ilegible).

3.970—A. J.